

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

**Dependencia o Municipio:**Secretaría de la Contraloría

**Responsable oficial o técnico:**Lic. Briseida Yadira García Vara

**Tipo de AIR:**Exención

**Clasificación:**Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [Anteproyecto Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):**BRISEIDA YADIRA GARCIA VARA

**Cargo:**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

**Teléfono:**7774500865

**Correo Electrónico:**briseida.garcia@morelos.gob.mx

# DOCUMENTO INFORMATIVO

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** El proyecto consiste en que derivado de las Disposiciones Transitorias Quinta y Décima Segunda del Decreto Mil Ciento Cinco.- Por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6517, de fecha 27 de enero de 2026; la Secretaría de la Contraloría cambia de denominación a Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, asumiendo nuevas funciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, entre otras, lo que por disposición del Decreto 1105, se debe expedir el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para el debido ejercicio de las atribuciones encomendadas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos. El presente proyecto de Reglamento tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, así como establecer y distribuir las atribuciones para el despacho de los asuntos que le encomienda la Normativa aplicable. El beneficio consiste en que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, cuente con un instrumento normativo actualizado, que responda a las necesidades institucionales, pero lo más importante es que también responda a las expectativas de la sociedad morelense, al contar con un marco jurídico que garantice el debido ejercicio de las atribuciones que se la han conferido a la nueva Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** Del contenido del proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, se podrá observar que se trata de una regulación interna de una Secretaría de Despacho del Poder Ejecutivo Estatal, que no va dirigida a regular aspectos de particulares, sino la propiamente regular la organización y funcionamiento interno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para establecer y distribuir las atribuciones para el buen despacho de los asuntos que le encomienda la Normativa aplicable.